

*D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,*

**CERTIFICO:**

*Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 26 de noviembre de 2025, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:*

**“3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE HUERTOS FAMILIARES EN EL TERRENO COMUNAL DE SAN ADRIÁN.**

El objeto del presente acuerdo es la adjudicación de huertos familiares en el terreno comunal de San Adrián, conforme a lo establecido en la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de comunales de cultivo de San Adrián.

Considerando los siguientes antecedentes de hecho:

El día 27 de marzo de 2025, mediante Bando de Alcaldía, se abrió plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el sorteo de huertos familiares en el terreno comunal de San Adrián. El plazo de finalización de presentación de instancias finalizó el día 24 de abril.

Con fecha de 27 de abril de 2025 se aprobó la lista provisional de admitidos, mediante Resolución de Alcaldía nº 175/2025; transcurrido el plazo de alegaciones, resueltas éstas, con fecha de 2 de junio de 2025, mediante Resolución de Alcaldía nº 202/2025 se aprobó la lista definitiva de admitidos.

El día 20 de octubre de 2025, previa publicación mediante Bando de Alcaldía, y en Tablón y Web municipal de la fecha y la hora, se celebró en el Salón de Plenos Municipal el sorteo público de parcelas entre los admitidos, en presencia del secretario y la alcaldesa.

De manera previa a la adjudicación se han presentado las siguientes renunciaciones por los solicitantes resultantes del sorteo:

- M<sup>o</sup> LORENA LACATUS, Registro de Entrada 2479/25, renuncia Marinal 1-5015
- MIKEL CANI, Registro de Entrada 2495/25, renuncia Pontigón 1-5068
- AHMED CHAKI BOULGHAIT, Registro de Entrada 2520/25, renuncia Cuevas 1-5047
- LIDIA RUIZ ARJONA, Registro de Entrada 2585/25, renuncia Marinal 3-5244
- M<sup>a</sup> ÁNGELES ARENZANA LASHERAS, Registro de entrada 2691/25, renuncia Plantío 2-5133.

Considerando el artículo 177 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra, conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Considerando la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de comunales de cultivo de San Adrián, publicada en el B.O.N. nº 144, de 1 de diciembre de 1.997, cuya modificación fue publicada en el B.O.N. nº 57 de 20 de marzo de 2025.

Considerando los artículos 22.2 y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando el informe jurídico, emitido por Secretaría.

La Comisión Informativa de Agricultura, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, emitió dictamen-propuesta favorable.

En su virtud, por mayoría absoluta de los asistentes, conforme al artículo 47.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con siete votos a favor: D<sup>a</sup> Marta Ezquerro Martínez, D<sup>a</sup> Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D. José Luis Alcalde Echarri, D<sup>a</sup> Ana Belén Escribano Martínez y D<sup>a</sup> María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros; votos en contra: D. Emilio Cigudosa García, D<sup>a</sup> Elena Navarro Encina, D<sup>a</sup> Lucía Alonso Amatriain, D<sup>a</sup> Ana Belén Albarraín Muro, D. Jonathan León Gómez y D. Jesús Sola Aranda, y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar las siguientes adjudicaciones de huertos familiares en el terreno comunal de San Adrián, conforme al sorteo efectuado el día 20 de octubre de 2025:

Nº ASIGNADO PARA SORTEO	TÉRMINO	POL	PARCELA COMUNAL	ADJUDICATARIO
1	CUEVAS	1	5036	CASADO DE LOS SANTOS, SHAIRA
2	CUEVAS	1	5037	CASAS LÓPEZ, MARÍA
3	CUEVAS	1	5047	(renuncia) CHAKI BOULGHAI, AHMED
4	ISLA	1	5114	DEL BARRIO JORDÁN, MARIA CARMEN
5	ISLA	1	5115	EL BESTAN BARI, KAMAL
6	ISLA	1	5116	ESPARZA SAINZ, MARTA
7	ISLA	1	5117	FAUSTE GONZÁLEZ, IRENE
8	ISLA	1	5119	GARCÍA MARTÍNEZ, ANDRÉS
9	ISLA	1	5120/5121	GARCÍA TORO, JESÚS ALBEIRO
10	MARINAL	3	5010	HAMMANI, JAMAL



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN ADRIÁN  
(NAVARRA)

11	MARINAL	3	5011	HERAS ALCALDE, MARTÍN
12	MARINAL	3	5012	HERAS ALCALDE, MARTÍN
13	MARINAL	3	5015	(renuncia) LACATUS, MARÍA LORENA
14	MARINAL	3	5041	LÓPEZ PUEYO, MARÍA ELENA
15	MARINAL	3	5117	MAESTRE SANTOS, MARÍA
16	MARINAL	3	5124	NARANJO BARRENO, CECILIA
17	MARINAL	3	5238	ORDÓÑEZ CORREA, DIVE RAFAEL
18	MARINAL	3	5241	OURDA, ABDERRAAHMAN
19	MARINAL	3	5243	RODRÍGUEZ SAN MILLÁN, DIOSCÓRIDES
20	MARINAL	3	5244	(renuncia) RUIZ ARJONA, LIDIA
21	MARINAL	3	5259	SÁNCHEZ IZA, SEGUNDO OLMEDO
22	MARINAL	3	5261	VALDEZ GONZÁLEZ, YUDERKI INMACULADA
23	MARINAL	3	5265	VALENZUELA ALCÁNTARA, CEDINA
24	PLANTIO	2	5021	VILLOSLADA PASCUAL, MIGUEL ÁNGEL
25	PLANTIO	2	5052	WAF AE, LAKHLOUFI
26	PLANTIO	2	5055	ZAMORA TENEMAZA, VÍCTOR RAFAEL
27	PLANTIO	2	5076	ABURTO PÉREZ, MIRNA LORENA
28	PLANTIO	2	5082	ADÁN ARENZANA, DIANA
29	PLANTIO	2	5087	ADÁN ARENZANA, JOAQUÍN
30	PLANTIO	2	5091	ADRIÁN MUNDIN, JAVIER
31	PLANTIO	2	5114	ALFARO GONZÁLEZ, MANUEL
32	PLANTIO	2	5118	AMANTE SÁNCHEZ, ESTIBALIZ
33	PLANTIO	2	5133	(renuncia) ARENZANA LASHERAS, M <sup>a</sup> ANGELES
34	PLANTIO	2	5162	ARRIEZU JIMÉNEZ, MIGUEL
35	PLANTIO	2	5165	ARRIEZU VERA, FRANCISCO JAVIER
36	PONTIGON	1	5067	BASARTE MAZO, JUAN JOSÉ
37	PONTIGON	1	5068	(renuncia) CANI, MIKEL

SEGUNDO.- No habiendo solicitantes admitidos a los que no se les haya correspondido parcela en el sorteo, quedan vacantes hasta que se efectúe un nuevo procedimiento de adjudicación las siguientes parcelas, a las que los solicitantes beneficiados por el sorteo han renunciado:

- Parcela en Marinal, polígono 1-nº 5015
- Parcela en Pontigón, polígono 1-nº 5068
- Parcela en Cuevas, polígono 1-nº 5047
- Parcela en Marinal, polígono 3-nº 5244
- Parcela en Plantío, polígono 2-nº 5133

Del mismo modo, queda vacante la siguiente parcela, que quedó sin ningún adjudicatario en el sorteo, por haber una parcela más que solicitantes:

- Parcela en Pontigón, polígono 1-nº 5077

TERCERO.-El plazo y demás condiciones en las que se efectuarán los aprovechamientos son los establecidos en el artículo 13 de la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de comunales de cultivo de San Adrián, conforme a la redacción dada por la modificación publicada en el B.O.N. nº 57 de 20 de marzo de 2025 y en el resto de normativa aplicable a los aprovechamientos comunales en Navarra.

CUARTO.-Las entregas de las parcelas se efectuarán en la fecha que se comunicará a cada uno de los adjudicatarios; a dichos actos acudirá un empleado municipal, y se levantará acta, en la que se hará constar la fecha en la que se realiza dicha entrega, las condiciones en las que se encuentra la parcela correspondiente y cualquier otra circunstancia que resulte pertinente.

QUINTO.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, y publicarlo en el tablón y la web municipales, así como en el Boletín Oficial de Navarra, y trasladarlo a Intervención y al Área de Catastro.”

*Lo que se publica, en cumplimiento de la Ordenanza reguladora de aprovechamiento de comunales de cultivo de San Adrián, advirtiendo de que, contra este acuerdo, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

- Recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación.*
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación; o bien,*
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación.*

*En San Adrián, a 27 de noviembre de 2025.*

*VºBº La Alcaldesa-Presidenta,*

*El Secretario,*